

# COMPañÍA ESPAÑOLA DE VIVIENDAS EN ALQUILER, S.A.

## HECHOS Y DECISIONES RELEVANTES

En las reuniones de la Junta General de Accionistas y posterior del Consejo de Administración, celebradas el día 28 de junio de 2006, se adoptaron las siguientes decisiones relevantes :

### ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS 28/06/2006

- **Cambio de domicilio social:** Se acordó trasladar el domicilio social de la Sociedad a Barcelona, Avenida Meridiana, 350 6ª planta, y, en consecuencia, modificar el artículo 4º de los Estatutos Sociales.
- **Pago de dividendo:** Se acordó pagar un dividendo de 3 € (50 % sobre el nominal de las acciones, con cargo al beneficio del ejercicio 2005). Puesto que se había pagado a cuenta un 8,33% (0,5 €/acción), procede el pago de un dividendo complementario del 41,67% (2,5 €/acción).

Dicho dividendo se pagará a partir del próximo día 7 de julio de 2006 en la oficinas de la Sociedad en Barcelona y Madrid.

- **Reducción de capital:** Se acordó reducir el capital en la cifra de 108.000 €, mediante la amortización de 18.000 acciones que se encuentran en la autocartera de la Sociedad.
- **Ampliación del objeto social:** Se acordó la ampliación del objeto social y consiguiente modificación del artículo 2º de los Estatutos Sociales. Esta ampliación responde a la nueva reordenación societaria acordada, en la que la Compañía restará como la Sociedad holding del grupo.
- **Reordenación societaria:**

Se acordó la reordenación societaria del grupo, mediante las siguientes operaciones:

- **Fusión por absorción:** Se acordó la aprobación del Proyecto de Fusión por absorción de todas las sociedades filiales de CEVASA, controladas, directa o indirectamente en un 100 %, aprobando el balance de fusión a 31.12.2005 y la fusión por absorción de aquellas sociedades.

- **Creación de nuevas sociedades por ramas de actividad:** Se acordó autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad para la realización de aportaciones no dinerarias a cinco sociedades de nueva constitución, que absorberán las siguientes ramas de actividad o negocios:
  - a) Rama de actividad de arrendamiento de viviendas y locales.
  - b) Rama de actividad de arrendamiento de oficinas.
  - c) Rama de actividad de promoción inmobiliaria.
  - d) Rama de actividad de hostelería.
  - e) Negocio de inversión financiera.
  
- **Modificaciones Estatutarias:** Se acordaron las siguientes:
  - a) Modificación del artículo 15º, introduciendo en los Estatutos Sociales la posibilidad de delegación y voto en la Junta general por medios de comunicación a distancia.
  - b) Modificación del artículo 25º, adecuando la redacción del artículo a las disposiciones legales respecto a la duración en el cargo de los administradores.
  - c) Modificación del artículo 33º, eliminando parte del artículo relativo a la distribución del resultado y consiguiente modificación del mencionado artículo.
  - d) Modificación del artículo 30º relativo al régimen de retribución de los administradores.
  
- **Nombramiento de consejeros:**
  - a) Para cubrir la vacante producida por vencimiento del plazo por el que fue designado se acordó la reelección de D.Jaume Dedeu Bargallo, por un plazo de cinco años.
  - b) Para cubrir la vacante por vencimiento del plazo para el que fue designado D. José Miguel de Arrese y García-Monsalve, se acordó nombrar vocal del Consejo por un plazo de cinco años a la Sociedad Taller de Turisme i Medi Ambient, S.L. Dicha sociedad estará representada en el Consejo por D. Ferrán Pellissa Beneyto.
  - c) Para cubrir la vacante cubierta por cooptación por Restaura, S.L., se acordó ratificar la designación de dicha Sociedad por el plazo estatutario de cinco años. Dicha sociedad se encuentra representada en el Consejo por D. Xavier González Dolz.
  - d) Para cubrir la vacante producida por la dimisión de Condal de Negocios, S.A., se acordó nombrar vocal del Consejo de Administración a Dña. María Vaqué Boix.

Todos los nombrados aceptaron sus nombramientos.

- **Reglamento de la Junta general de accionistas:** Se acordó modificar la redacción del Reglamento de la Junta general de accionistas, en cuanto a sus disposiciones sobre la convocatoria de la Junta general, su lugar y tiempo de celebración y representación de los accionistas en la misma.
- **Autorización para adquirir acciones propias:** Tras acordar cancelar, por la parte no utilizada, la autorización anterior de 28.06.2005, se acordó autorizar al Consejo de Administración para que, directamente o a través de sus sociedades filiales, pueda adquirir acciones de la propia Compañía, hasta un 5% del capital social, a unos precios mínimos y máximos, del 85 % y el 115 % del valor de cotización en la fecha de adquisición. Las modalidades de adquisición podrán ser por título de compraventa o por cualquier otro acto "intervivos" a título oneroso.

El plazo por el que se faculta al Consejo de Administración para adquirir acciones propias tiene una duración de dieciocho meses a partir del día de celebración de la Junta.

#### ACUERDOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 28/06/2006

El Consejo de Administración, celebrado tras la Junta general adoptó los siguientes acuerdos:

- 1) Nombrar Consejera-Delegada a Dña. María Vaqué Boix.
- 2) En ejecución de la autorización de la Junta general con relación a la reordenación societaria, se acordó:
  - i. La constitución de las siguientes cinco nuevas sociedades filiales:
    1. CEVASA, Patrimonio en Alquiler, S.L, con un capital de 2 millones de €, a la que se le aportaran los activos y pasivos de la rama de actividad de alquiler de viviendas.
    2. CEVASA, Patrimonio en Alquiler 2, S.L., con un capital de 1 millón de €, a la que se le aportarán los activos y pasivos de la rama de actividad de alquiler de oficinas.
    3. CEVASA, Proyectos Inmobiliarios, S.L., con un capital de 1 millón de €, a la que se le aportarán los activos y pasivos de la rama de actividad de promoción inmobiliaria.

4. CEVASA Hoteles, S.L., con un capital de 1 millón de €, a la que se le aportarán los activos y pasivos de la rama de actividad de explotación hotelera.
5. CEVASA Inversiones Mobiliarias, S.L., con un capital de 1 millón de €, a la que se le aportarán los activos y pasivos del negocio de inversiones financieras.

Además de lo anterior, y para cada una de las sociedades, se acordó la redacción de un modelo de Estatutos Sociales.

Las nuevas sociedades se subrogarán en las obligaciones laborales con respecto a la plantilla de empleados de cada unidad productiva.

- ii. Facultar al Presidente, al Vicepresidente, al Consejero Delegado, al Secretario y al Vicesecretario del Consejo, para que cualquiera de ellos, complete en el momento de otorgamiento de las respectivas escrituras de constitución, los elementos que integran en cada caso las ramas de actividad y el negocio a aportar a las sociedades, determinar su valoración, así como designar las personas físicas y jurídicas que integrarán sus órganos de administración.

Madrid, a 29 de junio de 2006

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION